



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN

Diciembre catorce de dos mil veinte

Radicado:	05001 40 03 017 2020 00229 00
Proceso:	Prueba Extraprocesal-Reconocimiento de firmas
Solicitante	Luis Camilo Osorio Isaza- Representante Legal Económicas y Jurídicas SAS
Convocados	Luz Mayory Valencia Quintero, Anuar Oswaldo Oyola Márquez
Asunto	No realiza audiencia

Atendiendo a que la parte convocante en este asunto no cumplió con la exigencia hecha por el Despacho en el auto del 7 de diciembre de 2020, ni atendió el requerimiento que a través del correo electrónico se le hizo en el día de hoy, de acreditar la notificación a los citados a la audiencia, y el aporte de los correos electrónicos, números de teléfonos con el fin de garantizar la notificación y realización de la audiencia en debida forma, considera este Despacho judicial que no es procedente llevar a cabo la misma el día de mañana, como se tenía fijado.

Se insta a la parte solicitante para que cumpla con esa carga procesal, y una vez se tenga la certeza que las partes cuentan con los medios propios para la realización de la audiencia, se fijará la correspondiente fecha.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ